



Fagor Electrodomesticos, S.Coop.

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009067751 28/05/2009 11:51


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Angel 11,
28010 - Madrid

Asunto : Criterio utilizado con las provisiones financieras

D. FERNANDO GOMEZ-ACEDO FERNANDEZ,
Presidente del Consejo Rector de Fagor Electrodomésticos, S.Coop., entidad domiciliada en el Barrio San Andrés nº 18 de Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa), inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi al Folio 80 del Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas y otras agrupaciones empresariales, con el número de inscripción 86.1.155 y con C.I.F. F-20020517,

C E R T I F I C A :

Que tal y como se especificaba en el escrito enviado el 17 de diciembre del 2008 como respuesta a su requerimiento nº 2008076471, correspondiente al informe del primer semestre del 2008, al no haberse realizado los análisis del deterioro de todas y cada una de las participadas, se optó por no incrementar el patrimonio con la reversión de las provisiones dotadas, hasta en tanto en cuanto no estuviera finalizado el análisis de todas ellas. Por ello, al 31 de diciembre del 2008, y una vez realizado el análisis de todas las sociedades participadas, se ha optado por revertir las provisiones que resultaban excedentarias, incrementando en consecuencia el patrimonio neto de Fagor Electrodomésticos, S. Coop. en 30,7 millones de euros.

Y PARA QUE CONSTE, y a los efectos oportunos, extiende la presente Certificación, en Arrasate-Mondragón, a once de mayo de dos mil nueve.

El Presidente


Edo.: D. Fernando Gómez-Acedo Fernández